



Asamblea General

Distr. general
9 de abril de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Tema 4 de la agenda

Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos

25/23.

El grave y continuo deterioro de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Árabe Siria

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando todas las resoluciones previas del Consejo de Derechos Humanos sobre la República Árabe Siria,

Reafirmando también su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria,

Condenando el grave deterioro de la situación de los derechos humanos y los asesinatos indiscriminados y los ataques deliberados contra civiles, que contravienen el derecho internacional humanitario, y los actos de violencia que pueden fomentar tensiones sectarias,

Condenando también la falta de cooperación de las autoridades sirias con la comisión internacional independiente de investigación,

Valorando los esfuerzos realizados por el Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes,

Reafirmando su apoyo a la misión del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, y acogiendo con satisfacción los esfuerzos internacionales para encontrar una solución política a la crisis siria acorde con las legítimas aspiraciones del pueblo sirio a un Estado civil, democrático y pluralista, en el que todos los ciudadanos sean iguales con independencia de su sexo, religión y etnia,

Acogiendo con satisfacción la resolución 2139 (2014) del Consejo de Seguridad, de 22 de febrero de 2014, subrayando la importancia de su aplicación, y observando su exigencia de que se permita el acceso rápido, seguro y sin trabas a la asistencia humanitaria

GE.14-13310 (S) 150414 050514



* 1 4 1 3 3 1 0 *

Se ruega reciclar



y de la necesidad de poner fin a la impunidad de las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y abusos de los derechos humanos,

Recordando las declaraciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos en el sentido de que es probable que se hayan cometido crímenes de lesa humanidad en la República Árabe Siria, y observando que la Alta Comisionada ha alentado repetidamente al Consejo de Seguridad a que remita la situación a la Corte Penal Internacional,

1. *Acoge con beneplácito* el informe de la comisión internacional independiente de investigación sobre la República Árabe Siria¹;

2. *Decide* prorrogar el mandato de la comisión de investigación internacional independiente hasta el 28º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, y solicita a la comisión que le presente un informe por escrito sobre la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria durante un diálogo interactivo en los períodos de sesiones 27º y 28º del Consejo y que presente verbalmente información actualizada al Consejo durante un diálogo interactivo en el 26º período de sesiones;

3. *Exige* que las autoridades sirias cooperen plenamente con la comisión de investigación, entre otras cosas brindándole un acceso inmediato, completo y sin trabas a todo el territorio de la República Árabe Siria;

4. *Exhorta* a todos los grupos de la República Árabe Siria a que se abstengan de todo acto de represalia y violencia, como actos de violencia sexual y tortura, e insta a todas las partes en el conflicto a impedir las vulneraciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de los derechos humanos;

5. *Condena enérgicamente* las continuas violaciones manifiestas, generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos y todas las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por las autoridades sirias y las milicias progubernamentales, incluidos los bombardeos aéreos contra zonas civiles, en particular el uso indiscriminado de bombas de barril, misiles balísticos y bombas en racimo, y otros actos que pueden equivaler a crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad;

6. *Expresa profunda preocupación* por la propagación del extremismo y de los grupos extremistas, y condena enérgicamente todos los abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario en la República Árabe Siria;

7. *Condena enérgicamente* todas las violaciones y los abusos cometidos contra los niños, e insta a todas las partes a que cumplan las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional;

8. *Exige* que todas las partes desmilitaricen las instalaciones médicas, las escuelas y otras instalaciones civiles, eviten establecer posiciones militares en zonas pobladas y desistan de los ataques contra objetivos civiles;

9. *Condena enérgicamente* todos los actos de violencia contra personas pertenecientes a grupos religiosos o étnicos, e insta a todas las partes a que respeten plenamente el derecho internacional;

10. *Expresa grave preocupación* por los informes fidedignos que denuncian que miles de detenidos, tanto sirios como no sirios, pueden haber muerto en las cárceles del Estado como consecuencia del hambre y la tortura, condena a los responsables de esas violaciones, exige que se ponga en libertad a todas las personas arbitrariamente detenidas,

¹ A/HRC/25/65.

incluidos niños, e insta a las autoridades sirias a que publiquen una lista de todos los centros de detención, garanticen que las condiciones de detención cumplan la normativa internacional aplicable y permitan el acceso inmediato de observadores independientes a todos los centros de detención;

11. *Subraya* la necesidad de garantizar que todos los responsables de violaciones del derecho internacional humanitario o de violaciones y abusos de los derechos humanos rindan cuentas de sus actos;

12. *Reafirma* que, en el contexto de un diálogo incluyente y creíble, el pueblo sirio debe determinar el proceso y los mecanismos para lograr la justicia, la reconciliación, la verdad y la rendición de cuentas por las graves violaciones y abusos del derecho internacional, así como para proporcionar reparaciones y recursos efectivos a las víctimas, teniendo en cuenta la pertinencia de recurrir al mecanismo de justicia penal internacional adecuado cuando proceda;

13. *Exige* a las autoridades sirias que cumplan su obligación de proteger a la población siria;

14. *Condena enérgicamente* el uso de armas químicas y todos los métodos indiscriminados de guerra en la República Árabe Siria, prohibidos por el derecho internacional, que equivale a un delito grave y tiene efectos devastadores en los civiles, y a este respecto insta a las autoridades sirias a que aceleren la destrucción completa e irreversible de su programa de armas químicas y la eliminación de sus armas químicas de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, los plazos previstos en la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, de 27 de septiembre de 2013, y las decisiones del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;

15. *Expresa su apoyo* a los esfuerzos del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para encontrar una solución política negociada a la crisis siria, e insta a los países con influencia sobre las partes sirias a que tomen todas las medidas para alentar a las partes a negociar de manera constructiva y sobre la base del llamamiento realizado en el comunicado de Ginebra para la formación de un órgano rector de transición;

16. *Alienta* la plena participación de las mujeres en las conversaciones políticas según lo previsto por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1325 (2000), de 31 de octubre de 2000, y 2122 (2013), de 18 de octubre de 2013, y acoge con satisfacción la labor a este respecto de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres;

17. *Condena enérgicamente* la denegación intencional de asistencia humanitaria a la población civil, independientemente de dónde proceda, señalando especialmente las responsabilidades del Gobierno de la República Árabe Siria en este sentido, y deplora el deterioro de la situación humanitaria;

18. *Condena enérgicamente también* el uso por las autoridades sirias de la privación de alimentos a los civiles como método de combate, y condena además el asedio de civiles;

19. *Condena enérgicamente además* todos los actos de violencia dirigidos contra los agentes humanitarios, y exige a las autoridades sirias que permitan prontamente, y a todas las demás partes en el conflicto que no obstaculicen, el acceso rápido, seguro y sin trabas de la asistencia humanitaria de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución, incluso a través de las líneas de conflicto y a través de las

fronteras, a fin de que la asistencia humanitaria pueda llegar a las personas necesitadas por las rutas más directas;

20. *Celebra* los resultados de la segunda Conferencia Internacional sobre promesas de contribuciones con fines humanitarios para Siria, que se celebró en Kuwait el 15 de enero de 2014, y la cuarta reunión del Grupo de Alto Nivel sobre los desafíos humanitarios en Siria, que se celebró en Ginebra el 3 de marzo de 2014, y celebra además los esfuerzos de los países vecinos para acoger a refugiados sirios;

21. *Insta* a la comunidad internacional, incluidos todos los donantes, a que preste apoyo financiero urgente para que los países de acogida puedan responder a las crecientes necesidades humanitarias de los refugiados sirios, poniendo de relieve al mismo tiempo el principio de distribución de la carga;

22. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

55ª sesión
28 de marzo de 2014

[Aprobada en votación registrada por 32 votos contra 4 y 11 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Austria, Benin, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Gabón, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Kuwait, Maldivas, México, Montenegro, Marruecos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Sierra Leona.

Votos en contra:

China, Cuba, Federación de Rusia, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Argelia, Congo, Etiopía, Filipinas, India, Kazajistán, Kenya, Namibia, Pakistán, Sudáfrica, Viet Nam.]